



Catorce de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00259-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las manifestaciones realizadas tanto por parte del ejecutado como de la accionante, en relación al auto del 27 de junio de 2023.

II. Colorario de lo expuesto, el Suscrito Juez DISPONE que por Secretaría se realice la actualización a la liquidación del crédito con la información allegada por las partes.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a748134d3ed63bad8138e743a4fd9ce06769121c04ee93ff670722762d88f934**

Documento generado en 14/08/2023 04:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>